



RESOLUCIÓN No. 011- DE 2018

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones en tiempo a una funcionaria de la Gobernación de Arauca

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, el siguiente funcionario público tiene derecho a que se le conceda vacaciones por un periodo cumplido, así:

NORMA CECILIA CABRERA PEREZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.357.750, quien se desempeña como Asesora del Despacho Departamental (Coordinación Área Jurídica), se le adeuda un periodo de vacaciones del 4 de enero de 2017 al 3 de enero de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a la servidora pública NORMA CECILIA CABRERA PEREZ, quince (15) días hábiles de vacaciones en (TIEMPO) a partir del 18 de enero de 2018 los cuales vencen el 7 de febrero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 12 ENE 2018


MARY ROCÍO HERRERA BERNAL
Secretario General y Desarrollo Institucional

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo P.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"